POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DEL PTEE

"La Fundación MENORAH a fin de dar cumplimiento a la circular 058 emitida el 18 de noviembre del 2022 por la Secretaría Jurídica Distrital asume la responsabilidad de implementar altos estándares de éticos y transparentes en cada una de sus actividades realizadas, en función de esta responsabilidad y con el fin de lograr los objetivos se implementa un Programa de Transparencia y Ética Empresarial, mediante el cual se disponen las siguientes políticas:

- El consejo directivo está comprometido con la implementación y mantenimiento del PTEE participando de forma activa en el mismo, garantizando la estructuración y conformación de políticas, procedimientos que contengan operaciones que permitan prevenir y detectar los riesgos de C/ST.

- En la entidad se tiene estrictamente prohibido cualquier acto que esté catalogado dentro de corrupción o soborno transnacional sin importar el lugar de donde provenga, sea directo o indirecto, por lo cual se establecen acciones disciplinarias para el empleado que incurra en dichos actos.

- La Fundación se compromete a realizar la debida diligencia pertinente a todas las contrapartes de la entidad previo a realizar su vinculación y en caso de ser necesario profundizar sobre la reputación o antecedentes para determinar el riesgo de la vinculación.

- La Fundación establecerá políticas y procedimientos claros sobre cómo se manejan las diferentes operaciones dentro de la entidad como; donaciones, comisiones entre otros.

- La Fundación incluirá planes de capacitación para todos sus empleados de manera constante para instruir a los mismos sobre la prevención de C/ST.

- Serán realizadas auditorías al PTEE para determinar regularmente su correcto funcionamiento o en caso de requerirse actualización de este conforme a las normas y regulaciones por las cuales se rige. "

CANAL DE DENUNCIAS

A fin de prevenir y detectar oportunamente aquellas acciones que no solo estén relacionadas con delitos de C/ST, sino también con conductas que sean consideradas como inapropiadas, ilegales y antiéticas, la Entidad ha creado un Canal de Denuncias a través del cual, trabajadores, clientes, proveedores y otras partes interesadas podrán reportar estos hechos. Para ello, la Entidad ha de garantizar:

a) la accesibilidad y disponibilidad del canal de denuncias,
b) la confidencialidad y el anonimato del denunciante,
c) la independencia del canal de denuncias,
d) no tomar represalias en contra del denunciante,
e) proteger la integridad y buen nombre del denunciante, y
f) cuando la denuncia sea realizada por un empleado, proteger al denunciante ante casos de acoso laboral.

El Canal de Denuncias es un mecanismo para que nuestros trabajadores, clientes, proveedores y otras partes interesadas reporten, sin temor a represalias, cualquier actividad ilegal, inapropiada o antiética en la que se llegara a tener sospecha o evidencia de la participación de la Entidad o cualquier persona, organización o entidad que nos represente.

En cualquier caso, la denuncia puede ser presentada de forma anónima o proporcionando la identidad Durante las 24 horas del día, 7 días de la semana, los 365 días del año puedes contactarnos enviando un correo a la dirección: reportedenuncias@fundaciónmenorah.org